



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN ☒ CONVENIO ☐ CONTRATO ☐ NÚMERO 109067 FECHA 08/05/2023
ADICIÓN ☒ NÚMERO 10906701 FECHA 14/09/2023

Tomador/afianzado: MANUFACTURAS SUMAPAZ NIT. 800028446
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001
Garante: Seguros del Estado S.A. NIT. 860009578

Fecha de inicio: 26/06/2023	Fecha inicial de terminación: 24/10/2023	Nueva fecha de terminación: 24/10/2023	Valor inicial: \$ 3.203.304.573	Valor final: \$ 3.203.304.573
-----------------------------	--	--	---------------------------------	-------------------------------

Número de póliza de cumplimiento:	15-44-101279406 3	Número de póliza de responsabilidad:		Número de garantía:		Resumen de Prórrogas y/o Adiciones			
Anexo	3	Anexo		Anexo:		No. adicional	Fecha	Tipo	Valor/Fecha de terminación
Fecha de expedición:	20/09/2023	Fecha de expedición:		Fecha de expedición:		10906701	26/06/2023	MODIFICACION	
Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	Nuevo Valor Asegurado		
CUMPLIMIENTO	X	10%	26/06/2023	25/03/2024	26/04/2024	\$ 320.330.457,29	\$ 320.330.457,29		
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	X	10%	26/06/2023	25/09/2024	26/10/2024	\$ 320.330.457,29	\$ 320.330.457,29		
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES	X	5%	26/06/2023	25/09/2026	26/10/2026	\$ 160.165.228,64	\$ 160.165.228,64		
Otra. Cual									

Observaciones La garantía de cumplimiento, cumple con los plazos y porcentajes indicados en el contrato a ser amparados.

Revisó: CAROLA MARGARITA LOMBARDI ANGARITA 02/10/2023

Fecha de Aprobación: 05 de octubre de 2023

Firma

ANDREA PANTOJA

Cordinadora grupo de Liquidaciones

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2023-1796	Profesional Asignado SUBCON:	Carola LOMBARDI		

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
☐	El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
☐	El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:								
CONTRATO		X	CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA	X
Número:		109067			de		2023	
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 2, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar.								
Interventor/ Supervisor:		Unión Temporal Mineducacion 01-2023						
Contratista:		Manufacturas Sumapaz S.A						
Valor inicial:				TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$\$3.203.304.572,89)				
Plazo inicial de ejecución:				el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. NOTA: En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.				
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)				26	de	07	de	2023
Fecha de terminación Inicial:				26	de	10	de	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS	
Modificación No.	Tiempo

N/A					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		de		de	

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
N/A	
Valor total del contrato después de las adiciones:	

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Plazo	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	Valor (\$)
Valor de la orden de compra	N/A
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente: N/A

--

SUSPENSIONES					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°	Descripción
1	N/A
Aclaración compra 109067, en el sentido de aclarar fecha de terminación de la orden.	Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra, la que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir, hasta el 26 de octubre de 2023.

TERMINACIÓN					
Cláusula No.		Descripción			
N/A		N/A			
Fecha de terminación anticipada:		N/A	De	N/A	De N/A

Justificación de la solicitud:	Justificación de Aclaración : : Desde la etapa de planificación de la adquisición de mobiliario escolar, para seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios, se identificó la necesidad de llevar a cabo un seguimiento riguroso a través de una interventoría. Por lo tanto, se estableció que el inicio de las órdenes de compra estaría sujeto al comienzo de dicha interventoría. El plazo del contrato quedó estipulado en el estudio previo de la siguiente manera: <u>“8. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será hasta por cuatro (4) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio de las órdenes de compra, sin exceder la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra, previo trámite de requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y ejecución de acuerdo con los tiempos de entrega estimados en la cláusula 7 numeral 7.7 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-912-1-AMP-2019. NOTA: En todo caso, el inicio del plazo de estas órdenes de compra está supeditado a la adjudicación de la Interventoría a ser contratada para su seguimiento.</u> (subrayado fuera de texto) Lo anterior se reitera en el numeral 29 del Estudio: “El inicio de las órdenes de compra estará sujeto a la adjudicación e inicio de la interventoría.” A pesar de que la Orden de Compra número 109067 fue emitida el 08 de mayo de 2023, en el proceso se consideró la posibilidad de condicionar el inicio de estas órdenes a la adjudicación y al inicio de la supervisión.

Cuando se emitió la Orden de Compra, se calculó la fecha de inicio y finalización en función de la información requerida por la Tienda Virtual. No obstante, al momento de expedir y formalizar el contrato, aún no se había completado la adjudicación correspondiente al proceso de selección CM-MEN-01-2023. Esto se debió a que el calendario de este proceso experimentó extensiones a través de enmiendas. Como resultado, el contrato de interventoría se firmó el 16 de junio de 2023. Posteriormente, el acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2023, marcando el inicio de las labores del supervisor, que incluyeron la suscripción de las actas de inicio de las distintas órdenes de compra bajo su supervisión.

Ahora bien, aunque la orden de compra 109067 fue emitida el 08 de mayo de 2023, en los documentos preliminares se contempló la posibilidad de condicionar el inicio de estas órdenes a la adjudicación y al comienzo de la supervisión por parte de la firma interventora.

Así, al emitir la orden de compra, se calculó la fecha de inicio y finalización en función de la información requerida por la Tienda Virtual. Sin embargo, al momento de expedir y formalizar el contrato, aún no se había completado el proceso de adjudicación correspondiente al proceso de selección CM-MEN-01-2023, ya que el calendario de este proceso experimentó extensiones a través de enmiendas, razón por la cual, el contrato de interventoría fue suscrito el 16 de junio de 2023, y a su vez, el acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2023, fecha en la cual se dieron inicio a las labores del supervisor, incluyendo la suscripción de las actas de inicio de las diferentes órdenes de compra bajo su supervisión.

Orden de compra No.	Contratista	Fecha de acta de inicio
109041	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109042	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109067	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109069	Manufacturas Sumapaz S.A.	26/06/2023
109043	Inversiones Guerfor S.A.S	26/06/2023
109066	Inversiones Guerfor S.A.S	26/06/2023
109040	Dotaescol S.A.S	26/06/2023
109068	Dotaescol S.A.S	26/06/2023
109099	Jose Sady Suavita Rojas	26/06/2023

La información sobre el plazo de la orden de compra **109067** concuerda con los siguientes detalles:

- Plazo: 4 meses.
- Fecha de firma del acta de inicio: 26/06/2023
- Fecha de vencimiento calculada en la Tienda Virtual: 25/09/2023
- Fecha de finalización real: 26/10/2023.

Por consiguiente, es necesario aclarar los términos del contrato de la orden de compra de la siguiente manera: **"El plazo de ejecución de la orden de compra se estipula en cuatro meses, contados a partir del 26 de junio de 2023, y culminando el 26 de octubre de 2023".**

Con lo anterior, e da cumplimiento al plazo de cuatro meses establecidos contractualmente.

CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORIA:

Es importante señalar que mediante el correo electrónico del 12 de junio de 2023, la Unión Temporal Mineducación 01-2023 como firma interventora, allegó comunicación con asunto Solicitud Modificación Fechas de SECOP II, con el siguiente análisis y concepto jurídico:

“ANÁLISIS Y CONCEPTO JURÍDICO

La Interventoría desde el componente jurídico y para efectos de la emisión del presente documento reporta el siguiente detalle de avance técnico a la fecha:

1.1. Tal y como se establece preliminarmente, las Órdenes de Compra objeto de interventorías fueron suscritas el 8 de mayo de 2023 con acta de inicio del 26 de junio de 2023.

1.2. La entidad planifico la ejecución a cargo de los contratistas aproximadamente por ciento veinte (120) días.

1.3. Se evidencia que la fecha del acta de inicio es del 26 de junio de 2023, lo que implica que el plazo efectivo de ejecución a cargo del contratista disminuye.

1.4. Por lo anterior se pone de presente la presente información con el fin de recomendar teniendo en cuenta el avance financiero y técnico reportado verificar la unificación de fechas de las órdenes de compra.

1.5. Lo anterior teniendo en cuenta que las órdenes de compra deben contar con el tiempo de ejecución pertinente que garantice el cumplimiento de los contratistas.

1.6. Así las cosas, en virtud del principio de buena fe contractual y mantenimiento de las condiciones de equilibrio para los contratistas

RECOMENDACIÓN FINAL DE LA INTERVENTORIA:

Debido a lo expuesto, la Interventoría recomienda verificar las fechas de las órdenes de compras y proceder a validar la unificación de estas en la plataforma SECOP II.”

Conclusión:

De conformidad con la justificación presentada, la supervisión del contrato, previa aprobación y recomendación de la interventoría y la aceptación del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ considera necesaria la aclaración del plazo de la orden de compra.

Son adjuntados al presente documento y la respectiva recomendación emitida por la Interventoría, la aceptación previa por parte del proveedor,

Se elabora la presente modificación por el Interventor del Contrato (UNIÓN TEMPORAL MINEDUCACION 01- 2023), da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, SHEIRY CAROLINA GARNICA GUTIERREZ, en su condición de Subdirectora Técnica de la Subdirección de Acceso, y se aprueba por el ordenador del gasto competente OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO en su condición de Viceministro de Preescolar Básica y Media a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

X	Informe parcial de supervisión / interventoría
N/A	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)
	Concepto interventor y aceptación proveedor

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ELABORÓ
WILLIAM ANDREIVI SEGURA BASTIDAS
INTERVENTOR
13-09-2023 11:59:07

REVISÓ
CARLOS ARTURO CHARRIA
HERNÁNDEZ
VICEMINISTRO(A) EPBM
13-09-2023 17:13:08

APROBÓ
OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ
JARAMILLO
Ordenador del Gasto
13-09-2023 17:54:53



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101279406		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 09 2023			26 06 2023			00:00	26 10 2026			23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MANUFACTURAS SUMAPAZ SA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.446-5
DIRECCIÓN: AUT MEDELLIN KM 6 BRR COSTADO SUR VIA SIBERIA	CIUDAD: TENJO, CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 6018965480	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 2222800	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No 109067 CUYO OBJETO ES ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE DOTACION ESCOLAR CONTEMPLADA EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-912-1-AMP-2019 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN LA REGION 2, ZONA 2, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID 4902/OC-CO, MOBILIARIO ESCOLAR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2023	26/04/2024	\$320,330,457.30	\$320,330,457.30
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	26/06/2023	26/10/2024	\$320,330,457.30	\$320,330,457.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/06/2023	26/10/2026	\$160,165,228.65	\$160,165,228.65

ACLARACIONES

POR MEDIO DE PRESENTE ANEXO, SEGUN ID SOLICITUD 376931 SE AJUSTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 109067 QUEDANDO HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****(84,953.00)	\$ *****0.00	\$ ****(16,141.00)	\$ ***** (101,094.00)	\$ *****800,826,143.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

15-44-101279406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL NORTE						COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101279406		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
20 09 2023			26 06 2023			00:00	26 10 2026			23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MANUFACTURAS SUMAPAZ SA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.446-5			
DIRECCIÓN: AUT MEDELLIN KM 6 BRR COSTADO SUR VIA SIBERIA						CIUDAD: TENJO, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 6018965480		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.001-7			
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 14 CAN						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2222800		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-44-101279406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101279406, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

15-44-101279406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-44-101279406

Fecha de expedición:

miércoles, 20 de septiembre de 2023

Asegurado:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Inicio de vigencia:

viernes, 26 de abril de 2024

Valor total asegurado:

\$ 800.826.143

Número de anexo:

3

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

MANUFACTURAS SUMAPAZ SA

Fin vigencia:

viernes, 13 de noviembre de 2026

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar